REPÚBLICA DE CHILE REGIÓN DE ATACAMA I. MUNICIPALIAD DE CALDERA DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS OFICINA DE PREVENCION DE RIESGOS



APRUEBA PROCEDIMIENTO SEGURO DE TRABAJO EN POSTURA DE BANDERAS EN POSTACION, TRABAJO EN ALTURA.

CALDERA 2 2 SEP 2023

VISTOS: El Decreto N° 181 de fecha 11 de enero del 2023 que delega Subrogancia de Administración Municipal; el Decreto N° 182 de fecha 11 de enero 2023 que delega Facultades de Alcaldía al Administrador Municipal (s); La Ley N° 16.744 Establece Normas sobre Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, El Decreto Supremo N° 40 Aprueba Reglamento sobre Prevención de Riesgos Profesionales, Decreto N° 594 Aprueba Reglamento sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales básicas en los lugares de Trabajo; La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones; La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1° Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 16.744 Artículo 1° "Declárase Obligatorio el Seguro Social contra Riesgos de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, en la forma y condiciones establecidas en la presente Ley.

2° Que, según lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 40 Aprueba Reglamento sobre Prevención de Riesgos Profesionales ; Artículo 21° Los empleadores tienen la obligación de informar oportuna y convenientemente a todos sus trabajadores acerca de los riesgos que entrañan sus labores, de las medidas preventivas y de los métodos de trabajo correctos; Artículo 23° Los empleadores deberán dar cumplimiento a las obligaciones que establece el artículo 21º a través de los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad y los Departamentos de Prevención de Riesgos, al momento de Contratar a los trabajadores o de crear actividades que implican riesgos.

3.- Que, en conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 594 Aprueba Reglamento sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales básicas en los lugares de Trabajo. Artículo 3° La empresa está obligada a mantener en los lugares de trabajo las condiciones Sanitarias y Ambientales necesarias para proteger la vida y la salud de los trabajadores que en ellos se desempeñan.

4.-Que, el Objetivo Principal del presente Procedimiento Seguro de Trabajo es; Identificar Peligros, Controlar y/o eliminar los Riesgos potenciales a los que se encuentran expuestos los Trabajadores y Trabajadoras, al ejecutar la función de posturas de banderas en postación, trabajo en altura. Establecer una metodología de trabajo que describa en forma detallada, como serán realizadas las actividades de modo que los trabajos se ejecuten bajo condiciones de riesgos controlados, logrando de esta forma eficacia y eficiencia en la operación. Con el fin de aplicar el procedimiento para todos los trabajadores/as que ejecuten labores de altura.

4.-Que, el Objetivo Principal del presente Procedimiento Seguro de Trabajo es; Identificar Peligros, Controlar y/o eliminar los Riesgos potenciales a los que se encuentran expuestos los Trabajadores y Trabajadoras, al ejecutar la función de posturas de banderas en postación, trabajo en altura. Establecer una metodología de trabajo que describa en forma detallada, como serán realizadas las actividades de modo que los trabajos se ejecuten bajo condiciones de riesgos controlados, logrando de esta forma eficacia y eficiencia en la operación. Con el fin de aplicar el procedimiento para todos los trabajadores/as que ejecuten labores de altura.

5.- Que, en el Proceso de Difusión y Sensibilización a los trabajadores y trabajadoras de la Ilustre municipalidad de caldera, que implementen metodologías de puesto de trabajo, en conjunto con confecciones de AST (análisis seguridad en el trabajo) que describan detalladamente como serán realizadas las actividades de modo que los trabajos se ejecuten bajo condiciones de riesgos controlados. Capacitaciones al personal que ejecuta cada actividad de trabajo en altura en conjunto con charlas de 5 minutos para analizar el trabajo a realizar. Con ello el uso de los elementos de protección personal que establece la Ley.

6.- Que, en uso de sus facultades la autoridad comunal, a fin de precaver y salvaguardar situaciones de riesgo, puede adoptar las medidas internas dirigida a todo el personal que realizan funciones públicas en la Ilustre Municipalidad de Caldera, que sean necesarias y que se encuentren en el ámbito de las atribuciones que otorga la Ley 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades a esta autoridad, debiendo adoptarse de inmediato.

DECRETO: 2009

1.-APRUÉBESE El presente Procedimiento Seguro de Trabajado postura de banderas en postación, trabajo en altura de la llustre Municipalidad de Caldera, cuyo texto es el siguiente:



dera

PROCEDIMIENTO SEGURO DE TRABAJO POSTURA DE BANDERAS EN POSTACION, TRABAJO EN ALTURA

Versión Fecha emisión 30/08/20

Código:

PRL-PTS-033

Página 1 de 14



PRCEDIMIENTO SEGURO DE TRABAJO EN POSTURA DE BANDERAS EN POSTACION

Tipo de Documento: Procedimiento	Departamento/Sección/Área Departamento de Aseo y Ornato	Código: PRL-PST-033
Revisión: 00	Fecha de Aprobación:	Cláusulas de las normas: •Ley 16.744 •Decreto Supremo Nº 40: •Decreto Supremo Nº 594: •Reglamento interno Ilustre Municipalidad de Caldera

REVISADO POR APROBADO POR: Catalán Morales Felipe Fuentes Zumaran Asesora Prevención de Riesgos ra de Medio Ambiente, Directora de Medio Ambiente. Aseo y Ornato Aseo y Ornato Alcalde (s) I. Municipalidad de Caldera 8 4 SFP 1873 Fecha: Fecha: B 4 SEP. 2023 Fecha: 0 4 SEP. 2023 1 2 SEP. 2023





Versión Fecha emisión de 30/08/2023

Código:

PRL-PTS-033

Página 2 de 14

INDICE

1. OBJETIVO	4
2. ALCANCE	4
3. NORMAS APLICABLES	4
4. DEFINICIONES	4
5. RESPONSABILIDADES	5
6. REQUERIMIENTOS	5
7. MÉTODO	6
7,1. Equipos y Materiales	6
7.2. Identificacion de peligros de la actividad	6
7.3. Requisitos básicos de seguridad	7
7.4. Carga segura a trasladar	7
7.5, Procedimeinto de trabajo	9
8. ANALISIS DE RIESGOS E IMPACTOS	10
9. COMUNICACIÓN ANTE UNA EMERGENCIA	14
10. TABLA DE CONTROL	14
11. ANEXO Nº 01: Registro de Instrucción Procedimiento de Trabajo Seguro	15



Versión Fecha de 30/08/202 emisión

Código:

PRL-PTS-033

Página 3 de 14

1. OBJETIVOS

El objetivo principal del presente procedimiento es; Identificar peligros, controlar y/o eliminar los riesgos potenciales a los que se encuentran expuestos los trabajadores y trabajadoras, al ejecutar la función de postura de banderas en postación, trabajo de altura.

Establecer una metodología de trabajo que describa en forma detallada, como serán realizadas las actividades de modo que los trabajos se ejecuten bajo condiciones de riesgos controlados, logrando de esta forma eficacia y eficiencia en la operación.

Mantener continuidad en el proceso de manera que no ocurran incidentes que alteren el proceso normal de los trabajos.

2. ALCANCE

El presente procedimiento tendrá aplicación todos los (as) trabajadores (as) que ejecuten labores de postura de banderas en postaciones en altura del Departamento de Aseo y Ornato.

3. NORMAS APLICABLES

- Ley 16.744 seguro social obligatorio sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.
- Decreto Supremo Nº 40: "Título VI obligación de informar los riesgos laborales".
- Decreto Supremo Nº 594: "Reglamento Sanitario sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los Lugares de Trabajo".
- Reglamento interno llustre Municipalidad de Caldera.

4. DEFINICIONES

- PELIGRO: Fuente, situación o acto con el potencial de daño en términos de lesiones o enfermedades, o la combinación de ellas.
- RIESGOS: Combinación de la probabilidad de ocurrencia de un evento o exposición peligrosa y la severidad de las lesiones o daños o enfermedad que puede provocar el evento o la exposición(es).
- EPP: Equipo de Protección Personal.
- ART: Análisis de riesgo del trabajo y se define como la planificación que se debe hacer antes de realizar un trabajo.
- AST: Análisis de Seguridad en el Trabajo (AST), es el procedimiento mediante el cual se identifican los riesgos asociados a cada etapa de la ejecución de una tarea, que pueden provocar potencialmente un accidente



dera.

PROCEDIMIENTO SEGURO DE TRABAJO POSTURA DE BANDERAS EN POSTACION, TRABAJO EN ALTURA

Version 01 ·
Fecha de 30/08/2023 emisión

Código:

PRL-PTS-033

Página 4 de 14

 PTS: Procedimientos de Trabajo Seguro (PTS), también conocidos como Instrucciones de Seguridad describen de manera clara y concreta la manera correcta de realizar determinadas operaciones, trabajos o tareas que pueden generar daños sino se realizan en la forma determinada.

5. RESPONSABILIDADES

CARGO	RESPONSABILIDAD		
Alcalde(sa) /Administrador del Municipio	 Responsable de aprobar y entregar los recursos necesarios para la correcta implementación y ejecución del presente procedimiento. 		
Directora de DIMAO /jefe del Departamento de Aseo y Ornato.	 Aportar, aplicar e implementar información relevante para generar el procedimiento. Controlar directamente en terreno la aplicación del presente protocolo. Visitar periódicamente al personal en terreno, procurando mantener contacto permanente ante cualquier solicitud o requisito. Mantener registro de las difusiones y evaluaciones realizadas de este procedimiento operacional. Verificar aplicación de Controles Críticos y validar Instrucción de Seguridad. Realizar Observaciones Preventivas de Seguridad. Observaciones Planeadas de la Tarea e Inspección de Condiciones. 		
Asesor en Prevención de Riesgos	 Serán los responsables de revisar y asesorar a las jefaturas y línea de supervisión en la correcta elaboración de este procedimiento. Verificar en terreno la aplicación de lo indicado en este documento en el área definida para el servicio. Verificar en terreno el cumplimiento de la aplicación de las herramientas preventivas correspondientes. 		
Funcionario	 Respetar todas las exigencias de seguridad establecidas en el presente documento, además de aportar en la mejora continua del procedimiento. Aplicar todos los requisitos de seguridad establecidos en el presente procedimiento. Realizar la instrucción de seguridad cada vez que aplique. 		

. 1	PROCEDIMIENTO SEGURO DE TRABAJO POSTURA DE BANDERAS EN POSTACION, TRABAJO EN ALTURA		Versión	01
- @ - dera			Fecha de emisión	30/08/2
	Código:	PRL-PTS-033	Página 5	de 14
		Informar inmediatamente cualquier condición insegura detectada en su proceárea. Uso y cuidado de los elementos de tra seguridad entregados esenciales para la de la tarea.	so y en el bajo y de	

6. REQUERIMIENTOS

- Capacitación a los trabajadores: Antes de iniciar los trabajos, se dará a conocer el procedimiento
 de trabajo seguro, al personal involucrado en la ejecución de los trabajos, dejando registro escrito
 de la actividad a realizar.
- Evaluaciones: Se debe realizar los controles escritos del presente procedimiento con la finalidad de asesorarse que el trabajador entendió a cabalidad el procedimiento.
- Confección de AST: Tiene como objetivo, identificar peligros, riesgos del trabajo y define las medidas de control.

7. MÉTODO

7.1. EQUIPOS Y MATERIALES

Repuestos:	Herramientas:	
Neumático	Alambre Banderas	
Equipos de Apoyo:	Insumos:	
Camión alza hombres	Conos de seguridad Bencina	





Código:

PROCEDIMIENTO SEGURO DE TRABAJO POSTURA DE BANDERAS EN POSTACION, TRABAJO EN ALTURA

PRL-PTS-033

Versión 01
Fecha de 30/08/2023
emisión
Página 6 de 14

l.
Equipos de protección personal específico:
Agua Bloqueador solar uridad
contar la siguiente documentación.
o realizar
a realizar.
tara los trabajos del procedimiento de trabajo seguro.
po. (2 o más personas)

7.2.- IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS DE LA ACTIVIDAD.

- · Caída de mismo y distinto nivel.
- · Golpeado por o contra un objeto.
- · Cortes.
- · Exposición a radiación UV
- Movimientos repetitivos
- Robos
- Atropellos
- · Choques/ colisión vehicular

. 1	
000	dera
- F.	a toda corta !

Versión Fecha de emisión

01 30/08/20

Código:

PRL-PTS-033

Página 7 de 14

7.3.- REQUISITOS BASICOS DE SEGURIDAD

- Estar atento en todo momento a las condiciones ambientales, como así también del entorno.
- Mantener una correcta postura al momento de realizar la labor.
- Uso obligatorio y cuidado de los equipos de protección personal.
- · Realizar el trabajo en equipo.

7.4.- PROCEDIMIENTO OPERACIONAL. (O PASO DE LA TAREA) POSTURA DE BANDERAS EN POSTACION, TRABAJO DE ALTURA.

- Antes de iniciar la jornada laboral, los funcionarios deben hacer revisión de sus implementos de trabajo, así también deberán realizar inspección de sus EPP.
- Al momento de llegar al sector designado de la postura de banderas, se entrega las indicaciones de trabajo, también se realiza postura de EPP y se suben los sacos con las banderas al canasto de camión alzahombres.
- Se posiciona camión alzahombres en el lugar dejándolo anclado posicionando dos conos de seguridad en la parte trasera del camión, así también se encienden las luces de estacionamiento o emergencia.
- Una vez instalado el camión el operario 1 procede subir al canasto de este con las herramientas correspondientes maniobrando el canasto a la posición y altura necesaria para comenzar con la postura de banderas.
- Operario 2 indica desde abajo a operario 1 la posición del canasto para la postura de banderas, así
 evitar accidentes y optimizar el trabajo.
- Mientras operario 1 realiza la postura de banderas, el operario 2 resguarda los materiales como asi también asiste en el trabajo a operario 1 desde abajo.
- Una vez terminada la postura de una bandera el operario 1 baja el canasto manteniéndose en el para que el camión pueda avanzar hacia el siguiente poste y volver a subir el canasto para volver a ejecutar la labor.





Versión 01 Fecha de 30/08/2023 emisión

Código: PRL-PTS-033

Página 8 de 14

- Una vez terminada la jornada de postura de banderas, operario 1 desciende de canasto de camión alzahombres, estando abajo del camión procede a retirarse el arnés en un lugar seguro. Juego se levantan los elementos de seguridad del camión y se retira del lugar.
- Al finalizar la jornada laboral se deben dejar guardados y ordenados los implementos de trabajo siendo estos entregados en Of. de Prevención de Riesgos.

8.- ANÁLISIS DE RIESGO E IMPACTOS

Etapas de trabajo:	Riesgos, Perdidas daños Asociados a la actividad	Tratamiento Seguro y Manejo Ambiental
1. Instrucción de trabajo.	por parte de personal	1.1. Dar a conocer el sector de trabajo y efectuar su reconocimiento del área, dar a conocer el ART, PTS.
2. Verificar el estado implementos de trabajo.	trabajo en mal estado.	2.1. Revisión de los equipos a utilizar (chequeo visual o Check List). Este chequeo debe ser previo a iniciar los trabajos. En caso de detección de falla o mal estado informar a supervisor para el cambio del mismo.



PROCEDIMIENTO SEGURO DE TRABAJO	
POSTURA DE BANDERAS EN POSTACION,	Fech
TRABAJO EN ALTURA	emis

sión ha 01 de 30/08/202 sión Página 9 de 14

Código:

PRL-PTS-033

	3,1,- Lesiones en EE.SS.	3.1 Mantener una buena postura a momento de ejecutar la función. Realizar pausas y estiramiento de las extremidades.
	3.2 Quemaduras solares en la piel.	3.2 Uso obligatorio de bloqueador solar todos los días Mantenerse hidratado. Uso obligatorio de los EPP como gafas oscuras, jockey legionario, polera manga larga con filtro UV, con el fin de mantener la protección de la piel.
	3.3 Proyección de partículas.	3.4 Uso de gafas o antiparras para protección ocular. Mantener precaución al momento cortar alambres.
3 Postura de banderas.	3.4 Mordedura de perros en distintas partes del cuerpo, ya sean de carácter leves, moderadas o graves.	3.4 No acercarse ni acariciar a perros, ya sean vagos o con dueño. Estar alerta del sector por donde se transita.
	3.5 Caídas del mismo o distinto nivel, siendo golpeado contra algún elemento, contusiones de distinta consideración, torcedura, esguince o fractura.	3.5 Transitar por las zonas despejadas. De no poder transitar por un lugar despejado, debe realizarlo con precaución. Uso de EPP correspondiente a su labor. Transitar atento a las condiciones de espacio de trabajo.





Versión Fecha de emisión

de 30/08/202.

Código:

PRL-PTS-033

Página 10 de 14

	3.7 Cortes con elementos cortantes	3.7 Al momento de manipular los elementos cortantes, se deben manipular con la mayor precaución, usando elementos de seguridad entregados para ejecutar su uso.
	4.1. Caída al mismo nivel.	4.1. Mantener el camino despejado y expedito. Uso Obligatorio de EPP como arnés de seguridad, resguardar que el mosquetón se encuentre bien enganchado. Estar atento/a al desplazamiento en las calles.
4. Traslado de implementos de trabajo al término de la jornada.		4.2. No levantar objetos con más peso de lo permitido de levante. Mantener buenas posturas corporales de levante. Solicitar ayuda en caso de ser necesario.
	4.3. Golpeado por o contra objeto.	4.3. Adoptar posturas de trabajo correctas. Estar atentos a las condiciones ambientales del sector, como así también mantener precaución con la caída del material desde la altura.

dera dera		PROCEDIMIENTO SEGURO DE TRABAJO POSTURA DE BANDERAS EN POSTACION, TRABAJO EN ALTURA		Versión Fecha de emisión	30/08/202	
		Código:	Código: PRL-PTS-033		Página 11 de 14	
		ver		5.1. No contestar la verbal y de no entendimiento con el lugar. Informar a su jef ocurrido en el lugar De ser una agres resguardar retirándo proceder a llamar a personal del Departa de Riesgos o Carabin sucedido, posterior a el centro asistencia constatación de lesio	poder llegar a lagresor retirariatura directa de trabajo. Sión física de ose a un lugar sega su jefatura diamento de Preveneros informando a eso se debe tras di más cercano pa	de lo debe turo y recta, neión de lo ladar

en

5.2. Atropello o golpe con vehículo 5. Traslado por la vía pública movimiento. mientras se ejecuta la labor.

5.2. En caso de sufrir una lesión por un atropello o golpe con un vehículo en movimiento mientras ejecuta sus labores diarias se debe llamar en primera instancia a SAMU para el traslado de la al servicio de urgencias dado el carácter de las lesiones.

Informar a la brevedad posible del accidente a su jefatura directa indicando lo sucedido.

Posterior a lo acontecido se debe realizar la denuncia correspondiente en Carabineros de Chile, aportando la mayor cantidad de datos y evidencias de lo acontecido.

5.3. Realizar las labores de dos o más personas.

5.3. Robo e asalto en la vía pública.

Evitar trabajar con objetos de valor o portar mucho dinero dentro de sus pertenencias.

Estar atento al entorno donde está trabajando y a las personas que circulan a su alrededor.





Versión 01 Fecha de 30/08/2023 emisión

Código:

PRL-PTS-033

Página 12 de 14

Si el funcionario/a es atacado por un tercero generando un robo o hurto mientras está ejerciendo su labor este debe mantener la calma, no poner resistencia a lo acontecido, ya que puede ser agredido físicamente por los delincuentes.

Pedir resguardo en el domicilio o negocio más cercano, llamar a su jefatura directa informando lo acontecido.

Trasladarse al servicio de urgencias más cercano si cuenta con lesiones.

Realizar la denuncia correspondiente en Carabineros de Chile aportando la mayor cantidad de información que mantenga de el o los sujetos.

9.- COMUNICACIÓN ANTE EMERGENCIAS

Carabineros	133	
Ambulancia	131	
Bomberos	132	

Oficina prevención de riesgos 9-30769518

- Incidentes individuales o colectivos
- Incendios
- Sismos o terremotos
- Condiciones climáticas adversas
- Tipo de emergencia



dera a toda costa !

PROCEDIMIENTO SEGURO DE TRABAJO POSTURA DE BANDERAS EN POSTACION, TRABAJO EN ALTURA

Versión 01
Fecha de 30/08/20/
emisión
Página 13 de 14

TRABAJO EN ALTURA emisión

Código: PRL-PTS-033 Página 13 de 14

-	Identificarse	con	nombre,	cargo y	empresa
---	---------------	-----	---------	---------	---------

- Lugar específico de la emergencia
- Personal comprometido
- Estado del lesionado, si lo hubiere
- Si es una emergencia ambiental, tipo de emergencia y personal involucrado

Revisó:	Revisú:	Aprobé:	
Andrés Tapia Verdejo	Cecilia Vargas Corres	Bruniida González Ánjel	
Jefe del Depto. De Asco y Ornato	Directora de Medio Ambiente, Aseo y Ornato	Alcaldesa I. Municipalidad de Caldera	Código:
Firma	Firma	Firma	
			Fecha de modificación
	Jete del Depto. De Asco y Ornalo	Andrés Tapia Verdejo Ceellia Vargas Corres Jeté del Depto. De Asco y Ornato Directora de Medio Ambiente, Asco y Ornato	Andrés Tapia Verdejo Cecilia Vargas Corres Brunitda González Ánjel Jefe del Depto. De Asco y Directora de Medio Ambiente, Asco y Ornato Alcaldesa 1. Municipalidad de Caldera

10.- TABLA DE CONTROL DEMODIFICACION

REV.	Apartado Modificación	Descripción	Fecha
		-	





Versión		01
Fecha	de	30/08/202
emisión		

Código:

PRL-PTS-033

Página 14 de 14

11.- Nombre del PST: POSTURA DE BANDERAS EN POSTACION, TRABAJO EN ALTURA

El trabajador acepta lo siguiente:

- Recibió por el capataz o supervisor del área y/o prevencionista de riesgos, instrucción, capacitación y entrenamiento del procedimiento de trabajo seguro.
- Fue informado por el capataz o supervisor del área y/o prevencionista de riesgos, oportuna
 y convenientemente acerca de los riesgos asociados a la tarea, de los métodos de trabajo
 correctos y de las medidas preventivas.
- Fue informado por el capataz o supervisor del área y/o prevencionista de riesgos acerca de los elementos, productos y sustancias que deben utilizar en su tarea, además de la identificación, límites de exposición permisibles, los peligros para la salud y sobre las medidas de prevención que deben adoptar para evitar los riesgos

No	Nombre	C. I.	Firma	Fecha
01				Ì
02				
03				
04				•
05				
06				
07				
08				

Instruido por:	Firma:	-

dera

PROCEDIMIENTO SEGURO DE TRABAJO			01
POSTUR	A DE BANDERAS EN POSTACION, TRABAJO EN ALTURA	Fecha de emisión	30/08/2023
Código:	PRL-PTS-033	Página 1.	3 de 13

11.- Nombre del PST: POSTURA DE BANDERAS EN POSTACION, TRABAJO EN ALTURA

El trabajador acepta lo siguiente:

- Recibió por el capataz o supervisor del área y/o prevencionista de riesgos, instrucción, capacitación y entrenamiento del procedimiento de trabajo seguro.
- Fue informado por el capataz o supervisor del área y/o prevencionista de riesgos, oportuna y convenientemente acerca de los riesgos asociados a la tarea, de los métodos de trabajo correctos y de las medidas preventivas.
- Fue informado por el capataz o supervisor del área y/o prevencionista de riesgos
 acerca de los elementos, productos y sustancias que deben utilizar en su tarea,
 además de la identificación, límites de exposición permisibles, los peligros para
 la salud y sobre las medidas de prevención que deben adoptar para evitar los
 riesgos

No	Nombre	C. I.	Firma	Fecha
01				
02	İ			
)3				
04				
05	×			
06				
07			100	
98				
09				
10				
11				

Instruido por:	Firma:

2.- COMUNÍQUESE, El presente Decreto Alcaldicio por medio de la Oficina de Prevención de Riesgos, del Departamento de Recursos Humanos a la Directora del Departamento de Medio Ambiente Aseo y Ornato, a fin de promover la información necesaria para dar cumplimiento el presente Acto Administrativo. -

3.- REMÍTASE, La presente instrucción por medio de correo electrónico será remitido a la Directora del Departamento de Medio Ambiente Aseo y Ornato de la llustre Municipalidad de Caldera. -

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

WALDO WONG GENERAL SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

-Depto. De Recursos Humanos -secretaria Municipal

AME/WWG/VGE/COG/CCM/mpf

SI ALVARO MARTIN ESPIÑEIRA ADMINISTRADOR MUNICIPAL (s)

"Por orden de la Sra. alcaldesa"